

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Curso 2017-2018

El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y establece las bases de la Formación Profesional Dual

La Orden 2195/2017, de 15 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, desarrolla determinados aspectos de la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Madrid

Con el fin de organizar el proceso de admisión y selección de alumnos en centros públicos, para cursar enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional Dual en el curso 2017-2018 por esta Dirección General se dictan las siguientes:

INSTRUCCIONES

I. ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Los requisitos y vías para el acceso a los ciclos formativos de grado superior en el régimen dual, reserva de plaza y criterios generales de admisión, son los mismos que los recogidos en el apartado primero de las Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre el proceso de admisión de alumnos a ciclos formativos de grado superior, en centros públicos, para el curso 2017-2018.

II. PROCESO DE ADMISIÓN EN CENTROS PÚBLICOS.

1. Solicitudes de admisión. Plazo y lugar de presentación de la instancia de solicitud.

El plazo para presentación de las solicitudes de admisión será desde el **27** de junio al **4** de **julio** de **2017**, ambas fechas incluidas. Los alumnos participantes en este proceso de admisión podrán participar simultáneamente en el proceso de admisión a ciclos formativos de grado superior en la modalidad presencial.

Para los alumnos que obtengan el título de Bachiller en la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre, dicho plazo se trasladará al período extraordinario comprendido entre el **7** y el **12** de dicho mes, ambas fechas incluidas.

La inscripción se realizará en la siguiente dirección de internet ***fpdual.madrid.org***, una vez cumplimentados todos los datos de dicho registro, se deberá imprimir la solicitud y **entregarla en el centro educativo**, junto con toda la documentación que acredite su identidad y que cumple con los requisitos de acceso. Se podrá, en su caso, incluir la





Comunidad de Madrid

documentación que acredite el nivel de idioma que posee el solicitante.

Los centros validarán, en el sistema informático, que los solicitantes cumplen los requisitos de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Los ciclos formativos de grado superior que se desarrollan en régimen dual y los centros en los que se imparten se relacionan en el **Anexo 2** de las presentes Instrucciones.

2. Documentación académica a aportar.

El solicitante deberá aportar la documentación que acredite que reúne los requisitos de acceso a las enseñanzas, según se fija en las instrucciones sobre el proceso de admisión de alumnos a ciclos formativos de grado superior, en centros públicos, para el curso 2017-2018.

3. Plazas vacantes disponibles.

La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial publicará los ciclos formativos de grado superior de formación profesional que se imparten en régimen dual.

Con anterioridad al comienzo del proceso de admisión, los centros **darán publicidad** a la siguiente información:

- a. Instrucciones sobre el procedimiento de admisión de alumnos.
- b. Número de plazas vacantes disponible para cada ciclo formativo de grado superior de los que se imparten en el centro en régimen dual.
- c. Información sobre las características de la formación profesional en régimen dual

4. Tratamiento de las solicitudes, publicación de listas y matriculación en el periodo ordinario.

Todos los centros públicos gestionarán el proceso de admisión de alumnos para el curso 2017/2018 a través de la aplicación **SICE** diseñada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para este fin. Dicha aplicación, contará con el oportuno apoyo de la Unidad Técnica de consulta y asistencia técnica de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, (Teléfono: **91 580.50.50** y e-mail: icm_cau@madrid.org).

Una vez concluido el proceso de admisión, los centros incorporarán las vacantes a la aplicación SICE, que serán las que se ofrezcan en el periodo extraordinario.

Los centros, una vez validadas las solicitudes presentadas, procederán a la baremación de las solicitudes y concluido este proceso publicarán, el día **6** de **julio**, los listados con los correspondientes resultados.

El período de reclamación a estos listados será desde el día **7** de **julio** hasta el día **11** del mismo mes a las **14** horas, en el centro en el que se presentó la solicitud.

Hasta el día de terminación del plazo de reclamación se podrán subsanar los errores





materiales.

Resueltas las reclamaciones, el día **13** de **julio** se publicarán en los centros educativos las listas definitivas de admitidos y de no admitidos (solicitantes que quedarán en lista de espera para adjudicación de posibles vacantes).

Tras la publicación de dichas listas, dará comienzo el proceso de matriculación. En la primera fase, los solicitantes admitidos se matricularán entre los días **14** y **18** de **julio**, ambos inclusive.

Concluido el proceso de matriculación los centros que impartan el mismo ciclo formativo en más de un turno, asignarán las plazas vacantes de acuerdo con el baremo y la opción del alumno.

Al terminar dicho plazo, si alguno de los admitidos no se hubiese matriculado, decaerá en su derecho a formalizar la matriculación.

En el caso de que después del proceso de matriculación, hubiese vacantes y existiese lista de espera, los centros educativos matricularán, respetando el orden de prioridad, a los solicitantes incluidos en ella, hasta completar todas las vacantes.

Una vez concluido el proceso de admisión, los centros incorporarán las vacantes a la aplicación SICE, que serán las que se ofrezcan en el periodo extraordinario.

5. Tratamiento de las solicitudes, publicación de listas y matriculación en el periodo extraordinario.

Concluido el proceso de baremación de las solicitudes presentadas en el período extraordinario, se publicarán los listados de solicitudes baremadas, así como, en su caso, de solicitudes duplicadas, el día **14** de **septiembre**.

Hasta el día de terminación del plazo de reclamación se podrán subsanar los errores materiales.

El período de reclamación de los listados publicados será desde el día **15** al **19** de **septiembre**, ambos inclusive.

Resueltas las posibles reclamaciones, el día **20** de **septiembre** se publicarán las listas definitivas de admitidos (solicitantes a quienes corresponde adjudicación de plaza) y de no admitidos (solicitantes que quedarán en lista de espera para adjudicación de posibles vacantes).

La matriculación de los solicitantes admitidos se realizará los días **21** y **22** de **septiembre**.

Al terminar dicho plazo, si alguno de los admitidos no se hubiese matriculado, decaerá en su derecho a formalizar la matriculación.

En el caso de que después del proceso de matriculación, hubiese vacantes y existiese lista de espera, los centros educativos matricularán, respetando el orden de prioridad, a los solicitantes incluidos en ella, hasta completar todas las vacantes.





Comunidad de Madrid

6. Asignación de los alumnos a las empresas.

Una vez matriculados todos los alumnos, los centros educativos en colaboración con las empresas que así lo deseen, asignarán a los alumnos a cada una de ellas, con criterios objetivos y acordes con la actividad de la empresa que deberán ser conocidos por los alumnos.

7. Calendario de actuaciones del proceso de admisión.

Las diferentes actuaciones del proceso de admisión se desarrollarán con carácter general según el calendario de actuaciones que se adjunta como **Anexo 1**.

8. Coordinación del proceso de admisión y selección

Las funciones de coordinación y control del proceso de admisión en los ciclos formativos de grado superior de formación profesional en régimen dual serán realizadas por personal de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

La Directora General de Formación Profesional
y Enseñanzas de Régimen Especial

Fdo. Guadalupe Bragado Cordero





Anexo 1

CALENDARIO DE ACTUACIONES

PERIODO ORDINARIO

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN RÉGIMEN DUAL

FECHAS		ACTUACIONES
Junio-Julio	Del 27 de junio al 4 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de solicitudes.
	6	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la baremación provisional de las solicitudes Realización del sorteo público que determinará el orden alfabético que en su caso haya de seguirse con criterio de prioridad para deshacer los empates.
Julio	Del 7 al 11, ambos inclusive	<ul style="list-style-type: none"> Presentación, en los centros educativos, de reclamaciones a la baremación provisional.
	13	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de las reclamaciones por los centros educativos y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>)
	Del 14 al 18, ambos inclusive	<ul style="list-style-type: none"> Período ordinario de matriculación de los alumnos admitidos.

PERIODO EXTRAORDINARIO

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN RÉGIMEN DUAL

FECHAS		ACTUACIONES
Septiembre	Del 7 al 12, ambos inclusive	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de solicitudes.
	14	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la baremación provisional de las solicitudes. Realización del sorteo público que determinará el orden alfabético que en su caso haya de seguirse con criterio de prioridad para deshacer los empates.





Comunidad de Madrid

FECHAS		ACTUACIONES
	Del 15 al 19 ambos inclusive	<ul style="list-style-type: none">• Presentación, en los centros educativos, de reclamaciones a la baremación provisional.
	20	<ul style="list-style-type: none">• Resolución de las reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>)
	21 y 22	<ul style="list-style-type: none">• Período extraordinario de matriculación de los alumnos admitidos.





Anexo 2

CLAVE	CICLO FORMATIVO	CENTRO	CÓDIGO
ADGS01	Asistencia a la dirección	IES Luis Buñuel (Móstoles)	28038422
ADGS02	Administración y finanzas	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
		IES Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	28033850
		IES Luis Vives (Leganés)	28003894
		IES Alonso de Avellaneda (Alcalá de Henares)	28000467
		IES La Poveda (Arganda del Rey)	28036981
AFD301	Animación de actividades físicas y deportivas	IES Virgen de la Paz (Alcobendas)	28038070
		IES Rosa Chacel (Madrid)	28037028
		IES Luis Vives (Leganés)	28003894
COMS01	Marketing y publicidad	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
		IES Luis Buñuel (Alcorcón)	28038100
COMS03	Gestión de ventas y espacios comerciales	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
		IES Ícaro (Getafe)	28042632
COMS04	Comercio internacional	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
ELES01	Sistemas electrotécnicos y automatizados	IES Virgen de la Paloma (Madrid)	28020341
ELES03	Mantenimiento electrónico	IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	28000522
		IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	28030241
ELES05	Electromedicina clínica	IES Moratalaz	28031014
FME305	Óptica de Anteojería	IES Virgen de la Paloma (Madrid)	28020341
FMES02	Construcciones metálicas	IES Juan de la Cierva (Madrid)	28020910
HOTS01	Gestión de alojamientos turísticos	CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	28069341
HOTS13	Gestión de alojamientos turísticos + Guía, información y asistencia turística	IES Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	28031555
HOTS15	Gestión de alojamientos turísticos + Dirección de servicios de restauración	CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	28069341





Comunidad de Madrid

CLAVE	CICLO FORMATIVO	CENTRO	CÓDIGO
HOTS23	Agencias de viajes y gestión de eventos + Guía, información y asistencia turística	IES Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid (Madrid)	28048294
		IES Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	28031555
HOTS04	Dirección de cocina	CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	28069341
		IES Escuela de Hostelería y Turismo (Alcalá de Henares)	28058615
HOTS45	Dirección de cocina + Dirección de servicios de restauración	IES Escuela Superior de Hostelería y Turismo (Madrid)	28031555
		CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	28069341
IFCS01	Administración de sistemas informáticos en red	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
IFCS02	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
IFCS23	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma + Desarrollo de aplicaciones web	IES Clara del Rey (Madrid)	28042656
IMAS03	Mecatrónica industrial	IES Virgen de la Paloma (Madrid)	28020341
INAS02	Procesos y calidad en la industria alimentaria	IES Escuela de la Vid (Madrid)	28046376
IMPS01	Estética integral y bienestar	IES Santa Engracia (Madrid)	28018368
MSP304	Prevención de riesgos profesionales	IES Virgen de la Paloma (Madrid)	28020341
MVA302	Mantenimiento aeromecánico	IES Barajas (Madrid)	28019971
		CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid)	28067653
QUIS01	Laboratorio de análisis y control de calidad	IES Virgen de la Paloma (Madrid)	28020341
QUIS02	Química industrial	IES Palomera Vallecas (Madrid)	28021549
SANS07	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	IES San Juan de la Cruz (Pozuelo de Alarcón)	28040775
SANS08	Laboratorio clínico y biomédico	IES Moratalaz (Madrid)	28031014
SSCS01	Educación Infantil	IES San Blas (Madrid)	28020570
		IES Villablanca (Madrid)	28039891
		IES Alonso de Avellaneda (Alcalá de Henares)	28000467





Comunidad de Madrid

CLAVE	CICLO FORMATIVO	CENTRO	CÓDIGO
		IES María de Zayas y Sotomayor (Majadahonda)	28039128
SSCS02	Animación sociocultural y turística	IES Virgen de la Paz (Alcobendas)	28038070
TCPS01	Patronaje y moda	IES Santa Engracia (Madrid)	28018368
TMVS01	Automoción	IES Gaspar Melchor de Jovellanos (Fuenlabrada)	28033850
		CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid)	28067653

